

12045



ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



04 MAYO 2006

ESCANEAR

Panchito
03 MAYO 2006
16h30

EXP. N° 52195-1994

Tulcán, 20 de Abril del 2006

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales correspondientes, cumples poner a su conocimiento que, en nuestra Compañía se ha efectuado la transferencia de acciones entre los siguientes señores accionistas:

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

CEDIENTE

CESIONARIA

MEJÍA CARVAJAL PORFIRIO P.
C.I. 040058410-8

VILLARREAL BOLAÑOS ROSA MIRIAN
C.I. 040051169-7

N° ACCIONES
29 de US \$ 1,00 C/U

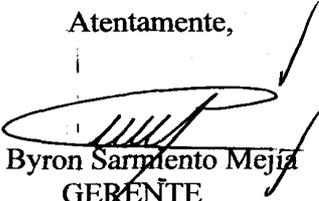
En tal virtud, es nueva Accionista de la Compañía la señora Rosa Mirian Villarreal Bolaños de nacionalidad ecuatoriana con **Veintinueve acciones respectivamente.**

Por tal motivo le solicitamos muy comedidamente se digne registrar la transferencia realizada en el interior de nuestra Empresa, a sí como **Dos Copias Certificadas** de la misma y **Dos Nóminas Actualizadas de los Accionistas** de nuestra Empresa. Adjuntamos a la presente Escritura Pública de la Cesión de Acciones

OK

Por la favorable atención, me suscribo,

Atentamente,


Sr. Byron Sarmiento Mejía
GERENTE



*Impresado al Sistema -
el 4-05-06*

NOTARIA 4ta. CANTÓN TULCÁN
Dr. Marcelo Becerra A.

| | |
|----|---|
| 1 | C E S I O N |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | D E |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | D E R E C H O S |
| 8 | |
| 9 | OTORGAN: |
| 10 | |
| 11 | PORFIRIO PANFILO MEJIA CARVAJAL Y GUADALUPE LUCIA ARTEAGA |
| 12 | |
| 13 | A F A V O R D E |
| 14 | |
| 15 | ROSA MIRIAN VILLARREAL BOLANOS |
| 16 | |
| 17 | C U A N T I A 29. USD |
| 18 | |
| 19 | ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SIETE |
| 20 | |
| 21 | En la ciudad de Tulcán. Provincia del Carchi, República |
| 22 | del Ecuador, hoy día martes veintiuno de febrero del año |
| 23 | dos mil seis, ante mi Doctor Marcelo Becerra Arellano |
| 24 | NOTARIO CUARTO DEL CANTON TULCAN, comparecen, por una |
| 25 | parte, los Señores: PORFIRIO PANFILO MEJIA CARVAJAL Y |
| 26 | GUADALUPE LUCIA ARTEAGA, en calidad de CEDENTES; y, por |
| 27 | otra parte, comparece la Señora: ROSA MIRIAN VILLARREAL |
| 28 | BOLANOS, quien comparece en calidad de CESIONARIA, los |



NOTARIA 4ta. CANTÓN TULCÁN
Dr. Manuel Becerra A.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

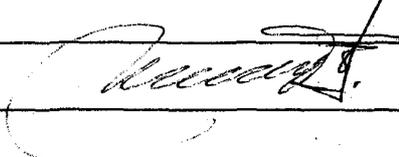
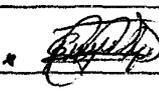
comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles Doy fe y me presentan una minuta de una foja útil, cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender y autorizar una más de CESION DE DERECHOS, contenida al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de CESION DE DERECHOS, por una parte los señores: PORFIRIO PANFILO MEJIA CARVAJAL Y ROSA MIRIAN VILLARREAL BOLANOS; a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra comparece la Señora: ROSA MIRIAN VILLARREAL BOLANOS, a quien en adelante y para efectos de este contrato, se le denominará LA CESIONARIA.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Público Doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de abril del mismo año, se constituyó legalmente la Compañía Ecuatoriana de Transporte de Carga ECUATRASCARGA, Compañía Limitada, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS; posteriormente, el veinticinco de julio del año dos mil uno y ante el Doctor Jaime Ayllón Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de aumento de capital y

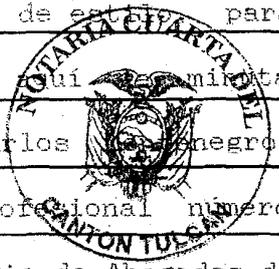


1 reforma de Estatutos de la Compañía ECUATRASCARGO,
2 Compañía Limitada, legalmente inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Tulcán, el cinco de marzo del dos
4 mil dos.-A PORFIRIO PANFILO MEJIA CARVAJAL, le
5 correspondió un total de VEINTINUEVE PARTICIPACIONES, a
6 razón de un dolar cada una.- TERCERA.- CANTÓN DE
7 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, presentes,
8 ceden a perpetuidad de una manera libre y voluntaria, a
9 favor de la señora ROSA MIRIAN VILLARREAL BOLANOS, LAS
10 VEINTINUEVE DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, de las
11 cuales es posesionario, con todos sus usos, costumbres,
12 ~~derechos reales y personales que sean inherentes y~~
13 ~~radicados en la Compañía va descrita en la cláusula de~~
14 ~~antecedentes.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de las cesión~~
15 ~~establecida por las partes es de VEINTINUEVE DOLARES~~
16 ~~AMERICANOS, a razón de UN DOLAR POR CADA UNA DE LAS~~
17 ~~VEINTINUEVE PARTICIPACIONES.- QUINTA.- Dando cumplimiento~~
18 ~~a lo que dispone el Artículo ciento quince de la Ley de~~
19 ~~Compañías, adjuntamos el acta extraordinaria y universal~~
20 ~~de socios, de fecha cinco de once de febrero del año dos~~
21 ~~mil seis, mediante la cual consta el consentimiento~~
22 ~~unánime de los socios, otorgado a favor del cedente, para~~
23 ~~proceder a otorgar la presente cesión de participaciones~~
24 ~~a favor del cesionario.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es~~
25 ~~indeterminada, por así convenir los contratantes, por lo~~
26 ~~que expresan que nada tienen que reclamar por éste~~
27 ~~concepto en lo posterior. QUINTA.- ACEPTACION Y~~
28 TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Presentes las partes



NOTARIA DEL CANTÓN TULCÁN
Dr. Marcelo Becerra A.

1
2 manifiestan que ACEPTAN el contenido de este instrumento.
3 por así convenir a sus mutuos intereses. a la vez que lo
4 cedentes facultan al cesionario, para que solicite el
5 traspaso de las acciones y derechos, en el
6 correspondiente Registro Mercantil.- Usted Señor Notario,
7 se dignará agregar las demás cláusulas de esta para
8 perfeccionar este instrumento." Hasta aquí se trata
9 elaborada y redactada por el Doctor Carlos Negro,
10 profesional afiliado con matrícula Profesional número
11 cuarenta y seis noventa y ocho del Colegio de Abogados de
12 Quito, la misma que queda elevada a escritura pública,
13 con todo su valor legal y que fué leída a los
14 comparecientes en su totalidad y adjuntándose documentos
15 habilitantes, las partes se afirman y ratifican y para
16 constancia firman en unidad de acto, de todo lo cual DOY
17 FE.
18
19  
20
21 



f.) Dr. MARCELO BECERRA ARELLANO, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON TULCAN.
Hay un sello de la Notaría.

22
23
24
25
26
27
28



ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERESAL DE LA
COMPANIA ECUATRANS CARGO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA DE
FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de Tulcán a los 11 días del mes de febrero del dos mil seis, en el domicilio de la Compañía ECUATRANS CARGO CIA. LTDA., ubicado en las calles Av. Coral y Uruguay esquina, siendo las diez horas, se reunieron los siguientes socios: Pedro propietario de 29 participaciones, Castro Homero propietario de 29 participaciones, Ricardo Cruz propietario de 28 participaciones, Figueroa Fabián propietario de 33 participaciones, Carlosama Oswaldo propietario de 29, Guerrero Omar propietario de 4 participaciones, Jairo Mora propietario de 29 participaciones, Marcelo Toro propietario de 29 participaciones, Mejia Porfirio propietario de 29 participaciones, Revelo Olavo propietario de 16 participaciones, Sánchez José propietario de 29 participaciones, Sarmiento Jorge propietario de 29 participaciones, Sarmiento Byron propietario de 29 participaciones, Sarmiento Edgar propietario de 29 participaciones, Sarmiento Wilmer propietario de 29 participaciones; todas las participaciones son de un dólar cada una con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, estos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar sobre el siguiente punto.

Autorizar al señor Porfirio Mejia a ceder las 29 participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada Compañía.

Preside la Junta su titular señor Pedro Castillo, como Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Byron Sarmiento.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaria, se de lectura al orden del día.

El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratarse es el siguiente: Autorizar al señor Porfirio Mejia a ceder las 29 participaciones de un dólar cada una que tiene en la mencionada Compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que el señor Porfirio Mejia ha manifestado su deseo de ceder las 29



ECUATRASCARGO CIA. LTDA.



ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL

participaciones de un dólar cada una, que tiene en la Compañía, por lo que solicita Autorización de la Junta a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los Socios que no desean adquirir las indicadas participaciones, por lo que la Junta resuelve autorizar al señor Porfirio Mejía a ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, esto es 29 participaciones a favor de la señora Ana Marian Villarreal.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

Sr. Pedro Castillo
PRESIDENTE

Carlosama Oswaldo

Guerrero Omar

Mejía Porfirio

Rigueroa Fabian

Sarmiento Jorge

Sarmiento Edgar

Ricardo Cruz

Sr. Byron Sarmiento
GERENTE-SECRETARIO

Castro Homero

Marcelo Toro

Mora Jairo

Sanchez Jose

Revelo Olavo

Sarmiento Wilmer



COMUNIDAD CUARAO
ANTONIO TULCAN

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO... COPIA(S) CERTIFICADA(S)
SELLADA(S) Y FIRMADA(S) EN EL LUGAR Y
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
EL NOTARIO



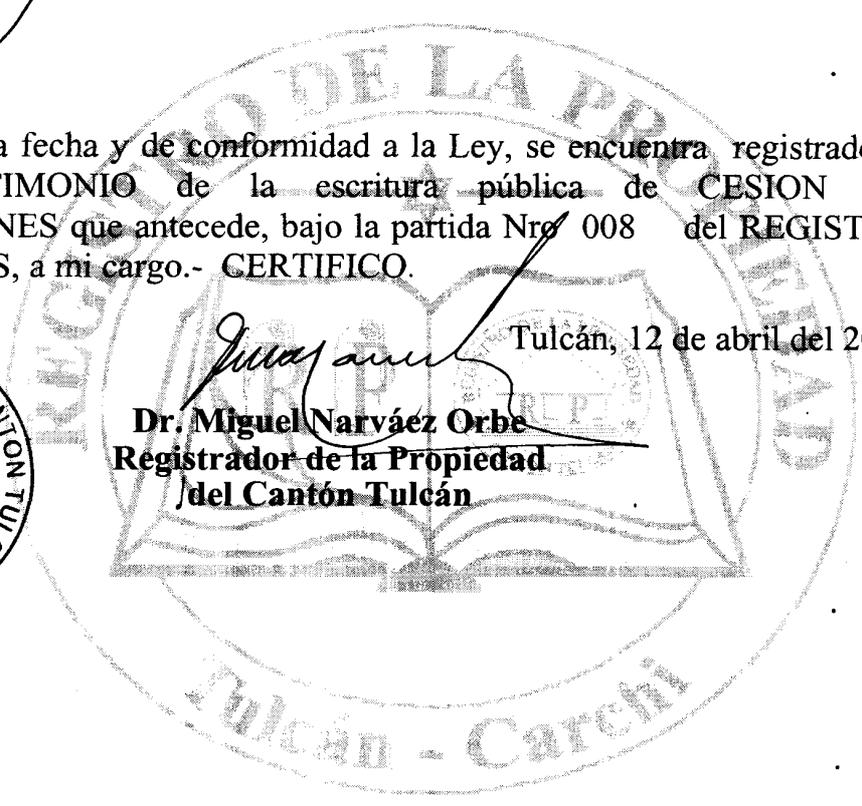
[Handwritten signature]
Dr. Marcelo Becerra Arellano
NOTARIO CUARTO DEL
CANTÓN TULCÁN

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, se encuentra registrado el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, bajo la partida Nro 008 del REGISTRO DE COMPAÑÍAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, 12 de abril del 2006



[Handwritten signature]
Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán



RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada Ecuatoriana de Transportes de Carga Ecuatranscarga Compañía Limitada, otorgada por Segundo Lara y otros, con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomé nota de la escritura pública de cesión de derechos que otorga Porfirio Panfilo Mejía y Guadalupe Arteaga, a favor de Rosa Villarreal, celebrada ante el doctor Marcelo Becerra Arellano, Notario Cuarto del cantón Tulcán, con fecha veintiuno de febrero del año dos mil seis, firmada y sellada en Quito a veintiocho de abril del año dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

